

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION No. 181165
ESTRATO 6
SOLICITUD MODIFICACION

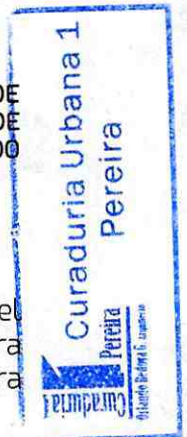
RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000242

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 003964 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de Diciembre 27 del 2013, modificada mediante Licencias Urbanísticas N° 004164 de octubre 14 de 2014, 004388 de agosto 11 de 2015, 004696 de agosto 09 de 2016, 004747 de Septiembre 12 de 2016, y Resoluciones de Modificación N° 000002 de Noviembre 29 de 2016 y 000018 de junio 05 de 2017, y prorrogada mediante Resoluciones N° 000008 de Enero 10 de 2017 y 000053 de Enero 09 de 2018)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Licencia Urbanística N° 003694 de Diciembre 27 de 2013, expedida por el Curador Urbano Segundo (Arq. Darío Londoño Salazar), se concede autorización para Subdivisión de Predios, Urbanización Primera Etapa y la Construcción modalidad obra nueva para la Fase 1 de la Etapa A del proyecto MUKAVA DEL VIENTO.
- B. Que mediante Licencia Urbanística N° 004164 de octubre 14 de 2014, expedida por el Curador Urbano Segundo (Arq. Darío Londoño Salazar), se modifica la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- C. Que mediante Licencia Urbanística N° 004388 de agosto 11 de 2015, expedida por el Curador Urbano Segundo (Abogado Alonso Valencia Salazar), se modifica la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- D. Que mediante Licencia Urbanística N° 004696 de agosto 09 de 2016, expedida por el Curador Urbano Segundo (Abogado Alonso Valencia Salazar), se modifica la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- E. Que mediante Licencia Urbanística N° 004747 de Septiembre 12 de 2016, expedida por el Curador Urbano Segundo (Abogado Alonso Valencia Salazar), se modifica la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION No. 181165
ESTRATO 6
SOLICITUD MODIFICACION

- F. Que mediante Resolución de Modificación N° 000002 de Noviembre 29 de 2016, expedida por el Curador Urbano Segundo (Arq. Luis Fernando Montes Posada), se modifica la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- G. Que mediante Resolución N° 000008 de Enero 10 de 2017, expedida por el Curador Urbano Segundo (Arq. Luis Fernando Montes Posada), se concede prórroga a la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- H. Que mediante Resolución de Modificación N° 000018 de junio 05 de 2017 expedida por el Curador Urbano Segundo (Arq. Luis Fernando Montes Posada), se modifica la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- I. Que mediante Resolución N° 000053 de Enero 09 de 2018, expedida por el Curador Urbano Segundo (Arq. Luis Fernando Montes Posada), se concede segunda prórroga a la Licencia Urbanística N° 003694 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de diciembre 27 de 2013.
- J. Que ASUL S.A.S, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 816.001.249-1, representada legalmente por el señor FELIPE ACOSTA NARANJO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.154.704, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 003964 de Urbanización de fecha Diciembre 27 del 2013, del proyecto MUKAVA DEL VIENTO, para los lotes 1A, 1B y 1C, identificados con las Matriculas Inmobiliaria N° 290-203326, 290-203327 y 290-203328 y con las Ficha Catastral en mayor extensión N° 00-02-00-00-0005-0803-0-00-00-0000, ubicados en la VEREDA BELMONTE – LA PAZ, en el sentido de modificar 29.90 mt², así:

CUADRO DE ÁREAS DE OCUPACIÓN MODIFICADAS			
	Licencia abril 2017	Modificación agosto 2018	Diferencia
ÁREAS PRIVADAS			
Torre 2	642.09	651.18	9.09
Torre 3	824.28	806.02	-18.26
Parqueaderos residentes	646.90	626.17	-20.73
Total	2113.27	2,083.37	-29.9
ÁREAS COMUNES			
Parqueaderos visitantes	334.08	357.40	23.32
Vías, andenes y zonas verdes	15,955.69	15,962.27	6.58
Total	16289.77	16,319.67	29.9

- K. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION No. 181165
 ESTRATO 6
 SOLICITUD MODIFICACION

RESUELVE

Artículo 1º Modificar el artículo 2º de la Licencia Urbanística N° 003964 de Urbanización de fecha Diciembre 27 del 2013, modificada mediante Licencias Urbanísticas N° 004164 de octubre 14 de 2014, 004388 de agosto 11 de 2015, 004696 de agosto 09 de 2016, 004747 de Septiembre 12 de 2016, y Resoluciones de Modificación N° 000002 de Noviembre 29 de 2016 y 000018 de junio 05 de 2017, y prorrogada mediante Resoluciones N° 000008 de Enero 10 de 2017 y 000053 de Enero 09 de 2018, del proyecto MUKAVA DEL VIENTO, en el sentido de modificar 29.90 mt², tal y como se describe en la parte considerativa de esta Resolución de modificación, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDO CONCEDER LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA, de la Unidad de Gestión (U.G.1) del P.P. La Paz, proyecto denominado "MUKAVA DEL VIENTO", con las siguientes características:

TIPO DE LICENCIA: URBANIZACIÓN
 CLASE: 6
 VIGENCIA: SEGÚN LA LICENCIA N° 3964 DE DICIEMBRE 27 DE 2013
 ÁREA DEL PREDIO: 20.106.54 m²
 USO AUTORIZADO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: lotes 1A, 1B y 1C, VEREDA BELMONTE-LA PAZ (U.G.1 P.P LA PAZ)
 PROFESIONALES DEL PROYECTO: Arq. NICOLAS VILLEGAS
 T.P. N° A17152001
 URBANIZADOR: Ing. FELIPE ACOSTA NARANJO
 T.P N° 25202-19552CND

CUADRO GENERAL DE ÁREAS DE OCUPACIÓN ETAPA 1 (Mukava del viento)			
ÁREA BRUTA		20,106.54	
ÁREA NETA		20,106.54	
ÁREA ÚTIL URBANIZABLE		20,106.54	
ÁREAS DE OCUPACIÓN TORRES Y PARQUEADEROS RESIDENTES		ÁREAS DE OCUPACIÓN ZONAS COMUNES	
Torre 1	585.38	Portería	222.80
Torre 2	651.18	Zona social A (Salón y gimnasio)	264.04
Torre 3	806.02	Zona social B (Piscinas, admon y sala ejecutiva)	613.04
53 parqueaderos residentes	626.17	29 parqueaderos visitantes	357.40
		8 parqueaderos de motos	18.24
		Vías, andenes y zonas verdes	15,962.27
TOTAL	2,668.75		17,437.79



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION No. 181165
ESTRATO 6
SOLICITUD MODIFICACION

ETAPA 1A (Mukava del viento)	
Torre 1	48 viv
Torre 2	36 viv
Torre 3	60 viv
NÚMERO DE UNIDADES INMOBILIARIAS	144 viv
Número de parqueaderos residentes exteriores	51
Número de parqueaderos visitantes exteriores	29
Número de parqueaderos de motos exteriores	8
TOTAL DE PARQUEADEROS EXTERIORES	88

1 LOTE
144 VIV
51 PARQ PRIVADOS

PARQUEADEROS EXTERIORES	
ETAPA 1A	46
Parqueaderos residentes	28 -
Parqueaderos visitantes	10
Parqueaderos motos	08
ETAPA 1B	16
Parqueaderos residentes	11 -
Parqueaderos visitantes	05
ETAPA 1C	26
Parqueaderos residentes	12
Parqueaderos visitantes	14
TOTAL	88
Parqueaderos residentes	51
Parqueaderos visitantes	29
Parqueaderos motos	08

- Artículo 2°** Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 003964 de Urbanización y Construcción de diciembre 27 de 2013, siguen vigentes.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Noviembre 23 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1